

CONSTANCIA. Octubre 16 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el pasado 11 de septiembre fue allegado memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, adjuntando constancia de envío del oficio dirigido a la E.P.S. SURA, sin que a la fecha se haya remitido respuesta por parte de dicha entidad.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00181-00

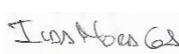
Vista la constancia que antecede, se verifica el contenido del memorial remitido por el apoderado de la parte demandante el 11 de septiembre de 2020, al cual adjuntó copia de la remisión del oficio dirigido a la E.P.S. SURA, solicitando información de las direcciones para intentar la notificación personal a la demandada Blanca Lida Rojo Martínez. Advirtiéndole que a la fecha no ha sido enviada la requerida respuesta por parte de la entidad, se hace necesario OFICIAR NUEVAMENTE a dicha E.P.S., insistiendo en la contestación al oficio N°350 del 08 de septiembre, que deberán emitir dentro del término de CINCO (05) DÍAS, comunicación que será remitida por cuenta del Despacho, refiriendo la posibilidad de reenviarla a través de los canales digitales habilitados para el envío de correspondencia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 120 del 19 de octubre de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
